



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 006 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 13 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 003-2023-MDCC de fecha 10 de febrero del 2023 trató la moción de exoneración de pago por concepto de sepultura en fosa de adulto en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe que *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción."*

Que, el numeral 123.1 del artículo 123° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, anota que *"por la facultad de formular peticiones de gracia, el administrado puede solicitar al titular de la entidad competente la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o a su libre apreciación, o prestación de un servicio cuando no cuenta con otro título legal específico que permita exigirlo como una petición en interés particular."*

Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivos de esta comuna distrital, en el procedimiento 1 de los servicios prestados por la Gerencia de Desarrollo Social, con un costo de ascendente a veintidós punto cero veintidós por ciento (22.022%) de la unidad impositiva tributaria vigente al año 2022, equivalente a s/ 1,013.00 (Mil trece con 00/100 soles) regula el procedimiento de entierro en fosa para adultos en el Cementerio Municipal.

Que, mediante solicitud presentada a la Municipalidad el 03 de enero del 2023 con registro de trámite documentario 230103M15 el señor Robril Felipe Quispe Flores, solicita la exoneración de pago por concepto de sepultura en fosa de adulto en el Cementerio Municipal a fin de realizar la sepultura de quien en vida fue su padre el señor Ismael Quispe Flores.

Que, mediante informe social N° 015-2023/DKZS-TS-SGMDH-GDS-MDCC de fecha 18 de enero del 2023 la Trabajadora Social Licenciada Deysi Katherine Zapana Sihuincha, recomienda que se brinde exoneración del 100% de pago por concepto de entierro en fosa de adulto del Cementerio Municipal "Parque de la Paz Eterna".

Que, mediante informe N° 014-2023-GDS-MDCC de la Gerente de Desarrollo Social y mediante informe legal N° 007-2023-GAJ-MDCC del Gerente de Asesoría Jurídica se opina favorablemente por atender la solicitud de exoneración del 100% del pago establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos por concepto de entierro en fosa de adulto del Cementerio Municipal "Parque de la Paz Eterna" para de esa manera regularizar la sepultura de quien en vida fue el señor Ismael Quispe Flores.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la exoneración de pago del 100% del monto establecido en el Texto Único de





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

Servicios No Exclusivos de la Municipalidad por concepto de sepultura en fosa de adulto en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna solicitada por el señor Robril Felipe Quispe Flores, respecto del entierro de quien en vida fue el señor Ismael Quispe Flores.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

